

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CONCENTRAR Y DISPONER ANTICIPADAMENTE DE HASTA \$1'150,000.00 (UN MILLÓN, CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE OBTENGAN POR ECONOMÍAS PRESUPUESTALES DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SEAN EJERCIDOS EN EL PROYECTO "APOYO A LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2006"

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo, entre otras, en forma integral y directa, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral.
3. Que el artículo 3°, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
4. Que conforme al artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que con base en lo señalado por el artículo 53 del Código Electoral del Distrito Federal, el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.
6. Que de acuerdo con el artículo 54, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con

diversos órganos, entre los que se encuentran, un Consejo General que es su órgano superior de dirección; así como órganos ejecutivos y técnicos.

7. Que con apoyo en el artículo 60, fracciones IX y XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene facultades para vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.
8. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 79, incisos a), d) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, ejercer las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, así como de la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Código Electoral del Distrito Federal, para la difusión de las plataformas electorales de los partidos políticos y coaliciones y de la cultura democrática, el Instituto Electoral del Distrito Federal, a petición de los partidos políticos y candidatos que así lo decidan, organizará debates públicos. Asimismo en la referida disposición se determina que el nivel de difusión procurará garantizar la totalidad del área geográfica donde se verificará la elección y que el Instituto convendrá con los medios de difusión públicos y privados lo relativo a la promoción y difusión de los debates.
10. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 76, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene, entre sus atribuciones, la de llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político electorales.
11. Que en la lógica anterior, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica considera necesario dar difusión al debate entre candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que se llevará a cabo el 12 de junio de 2006, como parte de las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político electorales.
12. Que mediante oficio CCEYEC/091/06, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a petición de la Junta Ejecutiva formulada mediante oficio SJE-IEDF/111/06, emitió opinión favorable respecto a la propuesta de difundir el debate que llevarán a cabo los candidatos a Jefe del Gobierno del Distrito Federal, en el proceso electoral 2006, como parte de las actividades de difusión institucional que realiza la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la promoción del voto.

13. Que mediante oficio identificado con la clave PCG-IEDF/0766/06 de fecha 2 de junio de 2006, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes del grupo de trabajo para la organización del debate entre los candidatos a ocupar el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la propuesta que mediante escrito sin número, de fecha 1 de junio de 2006, hiciera llegar, a solicitud del Consejero Presidente de este Instituto, el Lic. Carlos García Gallegos, Gerente General de la Asociación de Radiodifusores del Valle de México, A.C., en relación con la pauta para la promoción del debate entre los candidatos referidos y con un costo especial y único de \$1,000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.) más IVA (impuesto al valor agregado).
14. Que mediante oficio número CECG/IEDF/025/06, de fecha 5 de junio del año en curso, los Consejeros Electorales, con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los incisos a) y c) del artículo 163 del Código Electoral del Distrito Federal, emitieron una opinión favorable para adquirir por parte de este Instituto el paquete publicitario ofrecido por la Asociación de Radiodifusores del Valle de México, A.C., por un costo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), al que se le debe agregar el Impuesto al Valor Agregado, siempre y cuando se observen las disposiciones legales aplicables al respecto, exista la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación y siguiendo los trámites correspondientes de acuerdo con la normatividad del Instituto.
15. Que en términos de los artículos 490 del Código Financiero del Distrito Federal y 5 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de este Instituto, esta autoridad electoral maneja, administra y ejerce de manera autónoma su presupuesto, sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en el referido Código Financiero y demás normatividad en la materia.
16. Que mediante oficio PCG-IEDF/0793/06, de fecha 5 de junio del año en curso, suscrito por el Consejero Presidente Dr. Isidro H. Cisneros, solicitó al Secretario Ejecutivo, instruir a las instancias correspondientes a efecto de analizar la adquisición de un paquete publicitario con un costo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido del 7 al 12 de junio y, en caso de existir suficiencia presupuestal, se efectuaran los trámites conducentes al respecto.
17. Que con base en lo dispuesto por el artículo 492 del Código Financiero del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, en el ejercicio de su gasto, podrá efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización del órgano superior de dirección y de acuerdo a la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados.
18. Que mediante oficio IEDF-DEASPE-1055/06 el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral informó al Secretario Ejecutivo que, en los registros presupuestales de la Dirección de Finanzas, al 5 de junio de 2006, se reflejan economías presupuestales por un monto de \$4'871,055.00 (Cuatro

millones, ochocientos setenta y un mil, cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), los cuales se han obtenido con motivo de la conclusión en la adjudicación del contrato del Servicio de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral 2006, motivo por el cual podrían ser destinados para atender nuevas necesidades institucionales, en términos de lo señalado en los artículos 490 y 492 del Código Financiero del Distrito Federal.

19. Que en sesión ordinaria celebrada el 7 de junio del año en curso, la Junta Ejecutiva consideró la propuesta de la Unidad de Comunicación Social para llevar a cabo la difusión del debate que realizarán los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y tras recabar la opinión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, aprobó mediante acuerdo JE68-06, elevar a la consideración del Consejo General la reasignación de gastos a la ampliación de recursos para dar suficiencia presupuestal al Programa de Difusión Institucional en lo correspondiente al desarrollo del Debate de Candidatos a Jefe de Gobierno en las elecciones 2006. Lo anterior ajustado a los criterios del ACU-026-06 en relación a la autorización de utilizar recursos líquidos del presupuesto para apoyar la ejecución anticipada de proyectos o para nuevas necesidades.
20. Que en cumplimiento del acuerdo a que se refiere el considerando anterior y mediante oficio DECEYEC/769/06, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó suficiencia presupuestal por un monto de \$1'150,000.00 (Un millón, ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) aplicados al proyecto 05.03.09.01.09, partida 3601, para la contratación de tiempos en la radio para la difusión del debate entre candidatos a Jefe de Gobierno, en los términos del artículo 28 del Código Electoral del Distrito Federal. Al oficio de referencia se anexó la justificación intitulada "Propuesta de Difusión del Debate entre candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través de la Asociación de Radiodifusores del Valle de México, A.C."
21. Que con fecha 8 de junio de 2006, se firmó el documento denominado "ACUERDO QUE SUSCRIBEN LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO DOS MIL SEIS PARA REALIZAR UN DEBATE PÚBLICO Y PARA ESTABLECER SU FORMATO, CARACTERÍSTICAS Y TEMÁTICAS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES FORMALMENTE ACREDITADOS EN EL GRUPO DE TRABAJO QUE PARA TAL EFECTO SE CONSTITUYÓ EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL", instrumento que a su vez fue suscrito por los CC. Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz, Carla Astrid Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano, en calidad de testigos, documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.
22. Que con base en el referido Acuerdo JE68-06 de la Junta Ejecutiva, se propone al Consejo General autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice las acciones siguientes:

- a) Disponga de las economías presupuestales que se han generado al mes de junio del año en curso, referidas en el considerando 18 del presente Acuerdo, que implican hasta un monto de \$1'150,000.00 (Un millón, ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N), y
- b) Que dichas economías se destinen y apliquen para atender las necesidades que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica conforme a la justificación descrita en el anexo del presente Acuerdo.

23. Que a juicio de los integrantes de este Consejo General, resulta procedente la propuesta señalada en el considerando anterior y, en consecuencia, se considera viable autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto materia del presente Acuerdo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º, párrafo segundo, 52, párrafos primero y segundo, 53, 54, incisos a) y b), 60, fracciones IX y XXVII, 76, inciso d), 79, incisos a), d) y e) y 163 del Código Electoral del Distrito Federal; 490 y 492 del Código Financiero del Distrito Federal; 5, 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el ACU-026-06, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, concentrar y disponer anticipadamente de hasta \$1'150,000.00 (Un millón, ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que se obtengan por economías presupuestales durante el segundo trimestre del año, conforme a los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que sean ejercidos en el proyecto "Apoyo a la Difusión Institucional para el proceso electoral 2006".

SEGUNDO.- En consecuencia, se autoriza expresamente al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice las acciones siguientes:

1. Disponga de las economías presupuestales que se han generado al mes de junio del año en curso, referidas en el considerando 18 del presente Acuerdo, que implican hasta un monto de \$1'150,000.00 (Un millón, ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N), y
2. Que dichas economías se destinen y apliquen para atender las necesidades que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica conforme a la justificación descrita en el anexo del presente Acuerdo.



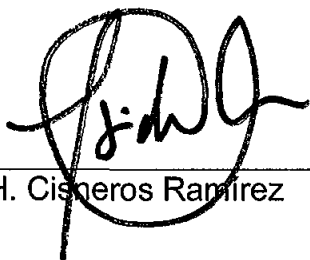
TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que, en su oportunidad y con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, informe al Consejo General sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

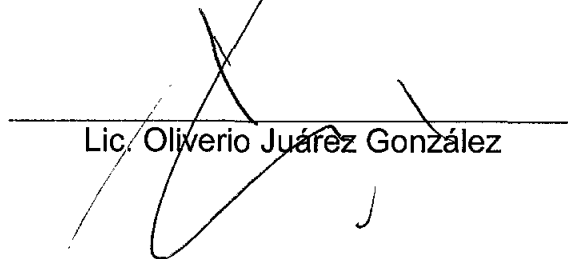
Así lo aprobaron por mayoría de seis votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández, Fernando José Díaz Naranjo, Ángel Rafael Díaz Ortiz, Carla Astrid Humphrey Jordan, Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano y un voto en contra del Consejero Presidente Isidro H. Cisneros Ramírez, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha ocho de junio de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Oliverio Juárez González



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

México DF., a 7 de junio de 2006.

PROPUESTA DE DIFUSIÓN DEL DEBATE ENTRE CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORES DEL VALLE DE MÉXICO A.C.

El artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal establece los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, entre los que se encuentra en el inciso f) el relativo a la promoción del voto y **la difusión de la cultura democrática**.

Por otro lado, el artículo 163 establece que: Para la difusión de las plataformas electorales de los Partidos Políticos y Coaliciones y de la **cultura democrática** el Instituto, a petición de los Partidos Políticos y Candidatos que así lo decidan, organizará debates públicos. Para ello se especifica en el inciso c) "El Instituto Electoral del Distrito Federal convendrá con los medios de difusión públicos y privados lo relativo a la promoción y difusión de los debates públicos".

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene entre sus atribuciones "llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos políticos electorales", según se establece en el artículo 76 inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior, se considera necesario dar a conocer a los ciudadanos del Distrito Federal que el Instituto Electoral del Distrito Federal, a petición de los Partidos Políticos y Coaliciones está organizando el Debate entre candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

1

Lo anterior a partir de una campaña de difusión institucional a través de spots de radio, durante los días previos al Debate en mención, cuyo objetivo será dar a conocer la fecha y hora en que se llevará a cabo el debate y llegar al mayor número posible de radioescuchas, ampliando su cobertura e impacto entre los habitantes del Distrito Federal. Con ello el Instituto Electoral del Distrito Federal contribuye a la **divulgación de la Cultura democrática** entre la población, motivando su interés para asistir a las urnas el próximo 2 de julio.

Debido a que la Asociación de Radiodifusores del Valle de México ha participado desde el 25 de abril en la organización del debate, como organismo representante de los radiodifusores de la ciudad de México, se propone que a través de sus afiliados, se difunda un spot de radio en 33 emisoras, con un total de 918 impactos, del 8 al 12 de junio.

El costo total por la transmisión de la Campaña Institucional del Debate 2006 asciende a \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS) más iva. Se anexa propuesta de la pauta de transmisión.





GRUPO DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DEBATE 2006

ACUERDO QUE SUSCRIBEN LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO DOS MIL SEIS PARA REALIZAR UN DEBATE PÚBLICO Y PARA ESTABLECER SU FORMATO, CARACTERÍSTICAS Y TEMÁTICAS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES FORMALMENTE ACREDITADOS EN EL GRUPO DE TRABAJO QUE PARA TAL EFECTO SE CONSTITUYÓ EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ANTECEDENTES

1. El artículo 163 del Código Electoral del Distrito Federal establece que para la difusión de las plataformas electorales de los Partidos Políticos y Coaliciones y de la cultura democrática, el Instituto, a petición de los Partidos Políticos y candidatos que así lo decidan, organizará debates públicos, tomando en consideración lo siguiente: a) El nivel de difusión procurará garantizar la totalidad del área geográfica donde se verificará la elección de que se trate; b) El esquema del debate será acordado por los partidos, sus candidatos o representantes con mediación del Instituto; c) El Instituto Electoral del Distrito Federal convendrá con los medios de difusión públicos y privados lo relativo a la promoción y difusión de los debates públicos; y d) Los debates públicos serán considerados actos de

campaña y tendrán por objeto la discusión del contenido de las respectivas plataformas, que hayan registrado los partidos políticos o coaliciones.

2. En el mes de marzo de 2006, se recibieron de parte de diversas Asociaciones Políticas, solicitudes dirigidas al Instituto Electoral del Distrito Federal con el objeto de solicitar la participación de esta autoridad electoral en los términos del artículo 163 del Código Electoral del Distrito Federal, en la organización de debates públicos entre los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
3. En razón de lo anterior, los Partidos Políticos y Coaliciones acordaron acreditar formalmente a dos representantes por cada uno de ellos y sus respectivos candidatos para integrar el Grupo de Trabajo a que se refiere el antecedente inmediato anterior.
4. En esa tesitura, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal convocó a una primera reunión de instalación del Grupo de Trabajo, la cual se celebró el 11 de abril de 2006 bajo la coordinación de los CC. Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz, Carla Astrid Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano
5. En atención a dichas solicitudes, el Instituto Electoral del Distrito Federal convocó a los diversos Partidos Políticos y Coaliciones participantes en el proceso electoral ordinario del año dos mil seis en el Distrito Federal, a integrar un grupo de trabajo con el propósito de acordar el número de debates, fechas, temas, duración, formato, moderador, financiamiento y demás elementos logísticos y técnicos que permitan a esta autoridad electoral la organización consensuada de uno o varios debates públicos entre los candidatos a ocupar el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el proceso electoral ordinario del año dos mil seis..

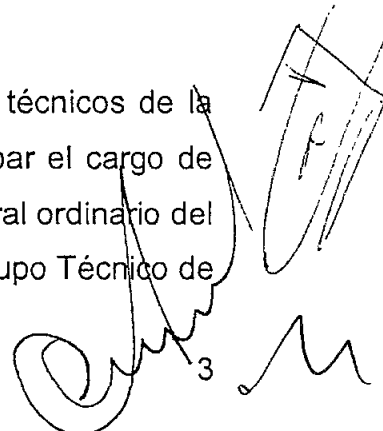
6. Los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante el Grupo de Trabajo para la organización del o los debates para el proceso electoral ordinario del año dos mil seis mediante escrito firmado por la candidata y los candidatos, así como por los presidentes de los Partidos Políticos y Coaliciones en el Distrito Federal, fueron los siguientes:

- a) **Partido Acción Nacional.**- Jorge Alberto Lara Rivera y Ernesto Herrera Tovar.
- b) **Coalición Unidos por la Ciudad.**- Carlos Ortiz Tejeda y Marco Antonio Michel Díaz.
- c) **Coalición Por el Bien de Todos.**- José Ángel Ávila Pérez y Javier Ariel Hidalgo Ponce.
- d) **Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.**- Carla Alejandra Sanchezarmas García.
- e) **Partido Nueva Alianza.**- Mario Ramírez Barajas y Gonzalo Javier Suárez Prado, quien posteriormente fue sustituido por César Daniel González.

7. Se realizaron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, sitas en Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386 en Tlalpan, Distrito Federal, un total de trece reuniones de trabajo en las siguientes fechas:

- a) 11, 18 y 25 de Abril de 2006
- b) 2, 4, 9, 11, 15, 16, 18, 25 y 30 de Mayo de 2006
- c) 1 de Junio de 2006

8. Adicionalmente y con el objeto de resolver los aspectos técnicos de la realización del o los debates entre los candidatos a ocupar el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el proceso electoral ordinario del año dos mil seis, se llevaron al cabo dos reuniones del Grupo Técnico de

A large, stylized handwritten signature is written over a rectangular stamp. The signature is in black ink and appears to be a cursive representation of a name. The stamp is partially obscured by the signature.

Trabajo en las Instalaciones de la empresa MVS Comunicaciones S.A. de C.V., ello en fechas 17 y 31 de mayo de 2006.

9. De la misma forma, los Candidatos, Partido Políticos y Coaliciones acreditaron a sus representantes ante dicho Grupo Técnico, al siguiente tenor:

- a) **Partido Acción Nacional.**- Jorge Alberto Lara Rivera y Ernesto Herrera Tovar.
- b) **Coalición Unidos por la Ciudad.**- Carlos Ortiz Tejeda.
- c) **Coalición Por el Bien de Todos.**- Sergio Gottlieb.
- d) **Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.**- María Silvia Solís Hernández.
- e) **Partido Nueva Alianza.**- Gonzalo Javier Suárez Prado, quien posteriormente fue sustituido por César Daniel González.

10. A lo largo de las reuniones del Grupo de Trabajo, los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones y de los candidatos a ocupar el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el proceso electoral ordinario del año dos mil seis, llegaron a los siguientes:

ACUERDOS

Primero. El Grupo de Trabajo, con representación de los candidatos, Partidos Políticos y Coaliciones participantes en el proceso electoral ordinario local del año dos mil seis, de acuerdo con lo que establece el artículo 163, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, acordará el número de debates, fechas, temas, duración, formato, moderador y financiamiento para el debate entre los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal por sus representantes acreditados para tal fin, con la mediación del Instituto

Electoral del Distrito Federal en los términos del propio dispositivo en comento.

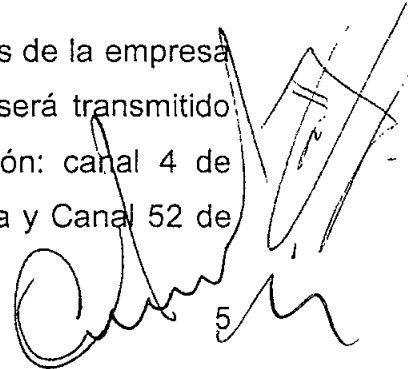
Segundo. Los representantes acreditados ante el Grupo de Trabajo por los candidatos, partidos políticos y coaliciones, cuentan con las facultades necesarias y suficientes para tomar acuerdos a nombre de sus representados.

Tercero. Se llevará al cabo un debate público entre los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal con una duración de ciento veinte minutos, mismo que tendrá verificativo el día doce de junio de 2006 de las diecinueve a las veintinueve horas, en las instalaciones de la empresa MVS Comunicaciones, S.A. de C.V., ubicadas en Boulevard Puerto Aéreo 486, Colonia Moctezuma, C.P. 15500, Delegación Venustiano Carranza en México, Distrito Federal.

Cuarto. El patrocinio de los costos de organización y producción del debate a que se refiere el compromiso inmediato anterior, estará a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal garantizándose en todo momento la difusión del debate en la totalidad del área geográfica que comprende el Distrito Federal.

Quinto. La Asociación de Radiodifusores del Valle de México, coadyuvará en la gestión y organización técnica del debate.

Sexto. El debate será realizado en las instalaciones de la empresa de MVS Comunicaciones S.A. de C.V., y será transmitido en por lo menos tres canales de televisión: canal 4 de Televisa, canal 7 o 40 de Televisión Azteca y Canal 52 de



Handwritten signature and the number 5.

MVS Televisión, y por lo menos en 20 estaciones de radio de cobertura metropolitana, de manera simultánea en radio y televisión.

Séptimo. El tiempo aire para la transmisión del debate será cedido por las televisoras y radiodifusoras participantes.

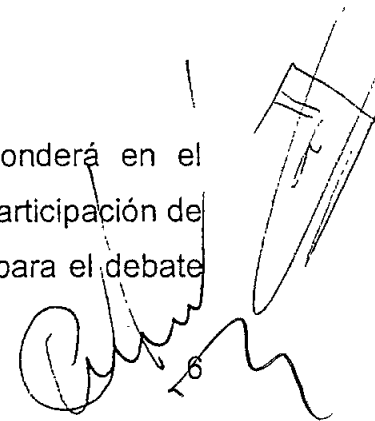
Octavo. A propuesta de MVS Comunicaciones S.A de C.V., los Partidos Políticos y Coaliciones acordaron que la señal de televisión y de radio relativa a la transmisión del debate fuera abierta, es decir, que estuviera a disposición de las televisoras y radiodifusoras a nivel nacional.

Noveno. Para la realización del debate se aplicará el "Formato acordado para el debate entre los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal", contenido como **Anexo 1** al presente documento y que forma parte integrante del mismo.

Décimo. Los temas que se abordarán en el debate a que se refiere el presente documento serán los siguientes:

1. Seguridad y Justicia,
2. Desarrollo Económico y Empleo,
3. Medio Ambiente, Agua y Sustentabilidad,
4. Transporte y Vialidad,
5. Desarrollo Social, y
6. Política y Gobierno.

Cada uno de los temas referidos, corresponderá en el mismo orden, a cada uno de los bloques de participación de los candidatos, según el "Formato acordado para el debate



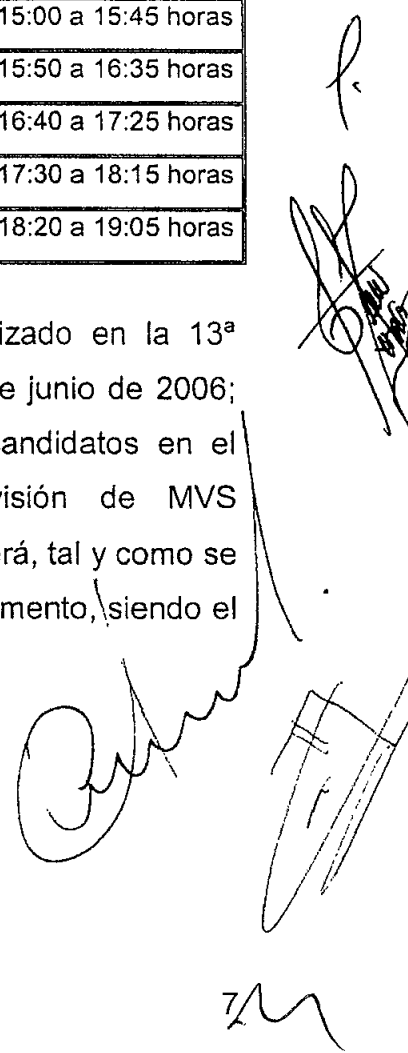
entre los candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal" contenido en el **Anexo 1** al presente documento.

Décimo Primero. Los Partidos Políticos y Coaliciones acordaron que el moderador del debate fuera una mujer, y a propuesta de la Asociación de Radiodifusores del Valle de México (ARVM) se aprobó que fungiera como tal la C. Julieta Lujambio,.

Décimo Segundo. De conformidad con el sorteo realizado en la 13ª Sesión del Grupo de Trabajo de fecha 1 de junio de 2006, los horarios para la realización de los ensayos el 11 de junio de 2006 en las instalaciones de MVS Comunicaciones, por parte de cada uno de los candidatos, serán los siguientes:

Partido o Coalición	Horario
Por el Bien de Todos	15:00 a 15:45 horas
Unidos por la Ciudad	15:50 a 16:35 horas
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	16:40 a 17:25 horas
Nueva Alianza	17:30 a 18:15 horas
Partido Acción Nacional	18:20 a 19:05 horas

Décimo Tercero. De conformidad con el sorteo realizado en la 13ª Sesión del Grupo de Trabajo de fecha 1 de junio de 2006; los lugares que corresponderán a los candidatos en el *podium* ubicado en el foro de televisión de MVS Comunicaciones, de izquierda a derecha será, tal y como se contiene en el **Anexo Dos** al presente documento, siendo el siguiente:

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page. There is a signature at the top right, a large signature in the middle right, and some initials at the bottom right.

Ubicación	Partido o Coalición
A	Por el Bien de Todos
B	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina
C	Unidos por la Ciudad
D	Partido Acción Nacional
E	Nueva Alianza

Décimo Cuarto. De conformidad con el sorteo realizado en la 13ª Sesión del Grupo de Trabajo de fecha 1 de junio de 2006, las habitaciones tipo *suite* que corresponderán a los candidatos participantes en el debate en el Hotel Ramada serán las siguientes:

Partido o Coalición	PISO
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	1er piso, habitación tipo A
Partido Acción Nacional	1er piso habitación tipo B
Nueva Alianza	2do piso habitación tipo A
Unidos por la Ciudad	2do piso habitación tipo B
Por el Bien de Todos	3er piso habitación tipo A

Décimo Quinto. De conformidad con el sorteo realizado en la 13ª Sesión del Grupo de Trabajo de fecha 1 de junio de 2006, los *campers* camerinos que corresponderán a los candidatos participantes en el debate serán de izquierda a derecha y en orden progresivo los siguientes:

Camerino	Partido o Coalición
A	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina
B	Nueva Alianza
C	Unidos por la Ciudad
D	Partido Acción Nacional
E	Por el Bien de Todos

Décimo Sexto. Los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones acordaron que el orden de prelación para las intervenciones de cada uno de los cinco candidatos participantes en el debate sería, acorde al formato de debate contenido en el **Anexo 1** a este documento, el que se muestra en la tabla siguiente:

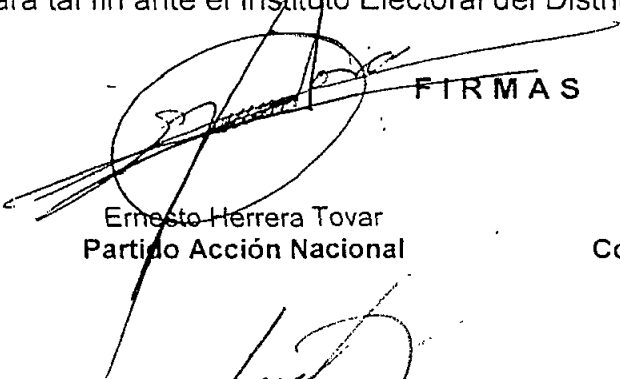
Presentación	Primer Bloque	Segundo Bloque	Tercer Bloque	Cuarto Bloque	Quinto Bloque	Sexto Bloque	Mensaje Final
D	B	C	E	D	A	B	A
A	D	A	B	C	E	C	C
E	E	D	A	B	C	D	B
B	A	B	C	E	D	E	D
C	C	E	D	A	B	A	E
	RÉPLICA	RÉPLICA	RÉPLICA	RÉPLICA	RÉPLICA	RÉPLICA	
	B	A	E	C	D	C	
	A	E	C	D	B	D	
	D	B	A	E	C	E	
	E	C	D	B	A	A	
	C	D	B	A	E	B	

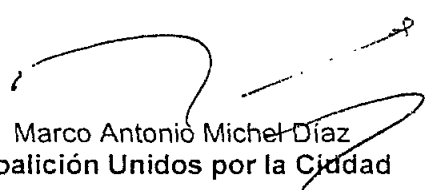
Décimo Séptimo. Igualmente, los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, acordaron que el sorteo por el que se establecerá del orden de prelación de las intervenciones relativo al Acuerdo inmediato anterior, se llevará al cabo el día 11 de junio de 2006 a las 8:00 hrs. en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

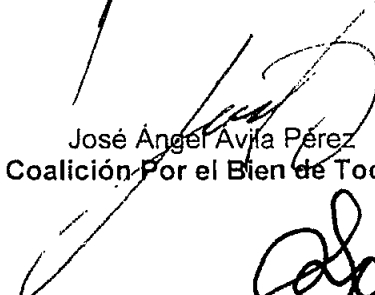
Décimo Octavo. El día doce de junio de 2006, fecha de realización del debate, los candidatos se comprometen a llegar a las instalaciones de MVS Comunicaciones, a más tardar a las 17:00 horas.

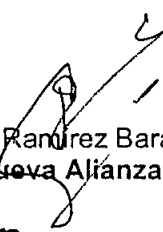
Se firma el presente Acuerdo por sextuplicado en México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de junio del año dos mil seis, por los representantes de los candidatos, Partidos Políticos y Coaliciones acreditados formalmente para tal fin ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

FIRMAS


Ernesto Herrera Tovar
Partido Acción Nacional

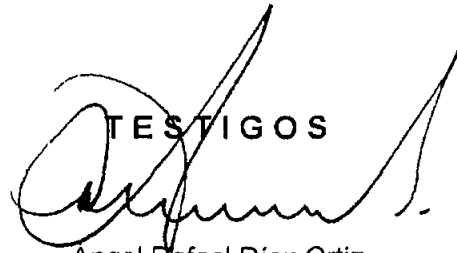

Marco Antonio Michel Díaz
Coalición Unidos por la Ciudad

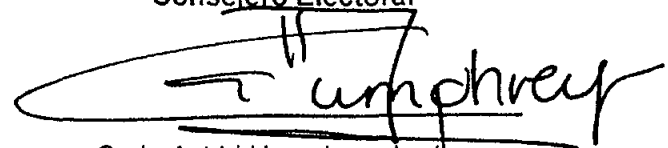

José Ángel Avila Pérez
Coalición Por el Bien de Todos

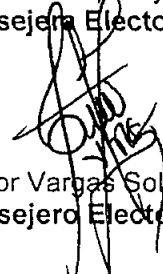

Mario Ramírez Barajas
Nueva Alianza


Carla Alejandra Sanchezarmas García
Alternativa Socialdemócrata y Campesina

TESTIGOS


Angel Rafael Díaz Ortiz
Consejero Electoral


Carla Astrid Humphrey Jordan
Consejera Electoral


Néstor Vargas Solano
Consejero Electoral

Esta hoja forma parte del ACUERDO QUE SUSCRIBEN LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO DOS MIL SEIS PARA REALIZAR UN DEBATE PÚBLICO Y PARA ESTABLECER SU FORMATO, CARACTERÍSTICAS Y TEMÁTICAS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES FORMALMENTE ACREDITADOS EN EL GRUPO DE TRABAJO QUE PARA TAL EFECTO SE CONSTITUYÓ EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, firmado el día ocho de junio de 2006.

ANEXO 1

FORMATO ACORDADO PARA EL DEBATE ENTRE LOS CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Número de intervenciones	Tiempo por intervención	Tiempo total
Mensaje de la ARVM	2 mins.	2 mins.
<i>Moderadora: Introducción y presentación de los candidatos</i>	1.5 minutos (moderadora)	1.5 mins.
Presentación (formato libre)	2.5 mins. por candidato	12.5 mins.
Primera bloque		
Intervención	2 mins. por cada candidato	10 mins.
Réplica	1 minuto por cada candidato	5 mins.
Segundo bloque		
Intervención	2 mins. por cada candidato	10 mins.
Réplica	1 minuto por cada candidato	5 mins.
Tercer bloque		
Intervención	2 mins. por cada candidato	10 mins.
Réplica	1 minuto por cada candidato	5 mins.
Cuarto bloque		
Intervención	2 mins. por cada candidato	10 mins.
Réplica	1 minuto por cada candidato	5 mins.
Quinto bloque		
Intervención	2 mins. por cada candidato	10 mins.
Réplica	1 minuto por cada candidato	5 mins.
Sexto bloque		
Intervención	2 mins. por cada candidato	10 mins.
Réplica	1 minuto por cada candidato	5 mins.
Mensaje Final (formato libre)	2 mins. por candidato	10 mins.
<i>Moderadora: despedida</i>	½ minuto (moderadora)	½ min.
<i>Moderadora: intervenciones para dar la palabra durante todo el debate</i>	3.5 mins. (moderadora)	3.5 mins
Tiempo total de la moderadora 5.5 mins.	Tiempo total por candidato 22.5 mins.	Tiempo Total 120 mins.

Anexo 1
(Continuación)

TEMAS ACORDADOS
A TRATAR POR BLOQUE DE PARTICIPACIÓN

Bloques de Intervención	Temas
Presentación	Formato Libre
Primer bloque	Seguridad y justicia
Segundo bloque	Desarrollo económico y empleo
Tercer bloque	Medio ambiente, agua y sustentabilidad
Cuarto bloque	Transporte y vialidad
Quinto bloque	Desarrollo social
Sexto bloque	Política y gobierno
Mensaje Final	Formato Libre

Anexo 2.- Ubicación en el *podium*

